



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



DEPENDENCIA : ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

OFICINA PRODUCTORA : SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

CODIGO OFICINA : 700

FECHA DE ACTUALIZACIÓN TRD

Noviembre de 2021

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTOS
		F	E	A. G.	A. C.	CT	M	S	E	
700.02	ACTAS									
700.02.35	Actas del Comité Técnico de Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos			2	18	X				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Listado de asistencia ●Acta ●Anexos 	X	X							
		X								
		X								
		X								
700.02.42	Actas de Consejo Distrital de Cultura y Patrimonio			2	18	X				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Listado de asistencia 	X	X							
		X								

Teniendo en cuenta que las Actas del Comité Técnico de Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".

Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Cultura y Patrimonio, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación

|

●Acta

●Anexos

X

X

|

|

|

|

|

|

total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".

700.02.48	Actas de Consejo Distrital de Artes Plásticas			2	18	X				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Acta ●Listado de asistencia ●Anexos 	X	X							<p>Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Artes Plásticas, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
700.02.49	Actas de Consejo Distrital de Audiovisuales			2	18	X				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Acta ●Listado de asistencia ●Anexos 	X	X							<p>Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Audiovisuales, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
700.02.50	Actas de Consejo Distrital de Danza			2	18	X				

	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Acta ●Listado de asistencia ●Anexos 	X	X							<p>Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Danza, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>	
700.02.52	Actas de Consejo Distrital de Literatura			2	18	X					
	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Acta ●Listado de asistencia ●Anexos 	X	X								<p>Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Literatura, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
700.02.53	Actas de Consejo Distrital de Música			2	18	X					

	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Acta ●Listado de asistencia ●Anexos 	X	X							<p>Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Música, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
700.02.56	Actas de Consejo Distrital de Teatro			2	18	X				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Convocatoria ●Acta ●Listado de asistencia ●Anexos 	X	X							<p>Teniendo en cuenta que las Actas de Consejo Distrital de Teatro, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
700.22	CONCEPTOS									
700.22.08	Conceptos Técnicos de Bienes de Interés Cultural - BIC			2	8	X				
	<ul style="list-style-type: none"> ●Conceptos previos ●Documentos jurídicos 	X								<p>Teniendo en cuenta que los Conceptos Técnicos de Bienes de Interés Cultural - BIC, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ●Memoria descriptiva ●Cuadro de areas ●Planos de propuesta ●Respuesta 	X									<p>documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1310.45	ÍNDICES								
1310.45.02	Índices de Escuelas Distritales de Arte EDA			2	8	X			
	• Inventario Digital de dotación		X						
									<p>Teniendo en cuenta que los Índices Técnicos de Bienes de Interés Cultural - BIC, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".</p>
700.46	INFORMES								
700.46.72	Informes de Gestión Institucional			2	8				X
	• Informes de Gestión	X	X						
									<p>Eliminar una vez cumplido el periodo de retención. La información de esta serie se consolida en el Informe Anual de la Alcaldía, en la Secretaría de Planeación encargada de su consolidación y presentación.</p>
700.46.116	Informes de Seguimiento a Implementación del Sistema Integrado de Gestión - SIG			2	8			X	

										<p>Seleccionar una muestra representativa del 50% de producción semestral, mediante el sistema aleatorio simple, como testimonio de la implementación del Sistema Integrado de Gestión. Una vez seleccionadas las muestras bajo el criterio expuesto, deben conservarse totalmente en su soporte original constituyendo así el patrimonio documental histórico de la Alcaldía.</p> <p>Los saldos restantes de las muestras seleccionadas, serán sometidos al proceso de eliminación documental de acuerdo con el protocolo definido por el área de archivo central.</p> <p>El cierre o etapa de finalización de la subserie en cada uno de sus expedientes, se acredita con el cierre de cada anualidad.</p> <p>Normatividad asociada al tiempo de retención: Decreto Acordal No. 0801 de 2020, Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".</p>
	• Informes de Avance Trimestral	X	X							
700.46.149	Informes de Supervisión de Programas Culturales			2	8			X		
	• Informe Final de Programas	X	X							<p>Seleccionar una muestra representativa del 50% de producción semestral, mediante el sistema aleatorio simple, como testimonio de supervisión de los programas y proyectos culturales. Una vez seleccionadas las muestras bajo el criterio expuesto, deben conservarse totalmente en su soporte original constituyendo así el patrimonio documental histórico de la Alcaldía.</p>
	• Registros Visuales		X							
	• Registros Audiovisuales de Actividades realizadas		X							
700.70	PLANES									
700.70.59	Plan Especial de Salvaguarda del Carnaval de Barranquilla			2	8	X				

Teniendo en cuenta que los Planes de

● Documento PES

X

teniendo en cuenta que los Planes de Salvaguarda del Carnaval de Barranquilla, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio".

	●Anexos	x										
--	---------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

700.78	PROGRAMAS								
700.78.08	Programas Casa de Cultura y Escuela Distrital de Arte EDA			2	18	X			
	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de Actividades 	X	X						<p>Teniendo en cuenta que los Programas Casa de Cultura y Escuela Distrital de Arte EDA, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, párrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio". Normas vigentes sobre propiedad intelectual</p>
700.81	PROYECTOS								
700.81.14	Proyecto Plan Distrital de Teatro de Barranquilla			2	8	X			
	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto • Informe de Seguimiento 	X	X						<p>Teniendo en cuenta que los Proyectos Plan Distrital de Teatro, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo I, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, párrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio". Normas vigentes sobre propiedad intelectual</p>
CONVENCIONES									

Conservación Total
Eliminación
Microfilmación
Selección
Electrónico
Físico

CT
E
M
S
E
F

FIRMA RESPONSABLE:

MARGARITA MONSALVE S.

FECHA:
